

ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2022-MDCH/A.

Chocope, 22 de marzo de 2022.

VISTO: El Libro de Actas de Sesiones de Concejo del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Chocope de fecha 22 de marzo de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, como establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades: Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 9 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del Concejo Municipal y en el inciso 35 se prevé como atribuciones, las demás que le correspondan conforme a ley;

Que, el inciso 25 del artículo 9 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que dentro de las atribuciones del Concejo Municipal está la de: "...Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública";

Que, el artículo 41 de la ley antes mencionada prevé que los acuerdos de concejo sin decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse una conducta o norma institucional;

Que, en la estación Despacho de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, el Secretario General de la Municipalidad Distrital de Chocope, Abog. Roberto Eladio Cáceda Paredes, cumple con informar a este Concejo Municipal, del Oficio N°032-DA-HIICH-RALL-ESSALUD-2022, de fecha 11 de marzo de 2022, dirigida por el Dr. Antonio Zavaleta Moreno, Director del Hospital II Chocope, Solicita Local para el Funcionamiento de Consultorios Externos del Hospital II Chocope, por ejecución de P.I. "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE CHOCOPE – RALL", debido a que una vez de la entrega final del expediente técnico y su consecuente aprobación deberá ejecutarse la obra de tan ansiado proyecto, pero que antes de la entrega del expediente técnico dicho nosocomio deben enviar un informe de la libre disponibilidad del hospital, por tal razón recurren a esta Municipalidad con la finalidad de solicitarle un área de terreno para que puedan trasladar en estos sus consultorios externos, a fin de brindar la atención hospitalaria respectiva;

Que, luego de dar lectura el señor secretario general de esta Municipalidad, el señor Alcalde ordena que pase a la Estación de Orden del Día, para que se proceda a su debate y aprobación si fuera el caso;



ACUERDO DE CONCEJO N° 010 -2022-MDCH/A.

Que, contándose con el Quorum reglamentario del número legal de miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Chocope, y estando en la Estación Orden del Día, luego del debate y deliberación del referido Oficio que se dio lectura en la estación despacho, se acordó por Unanimidad Aprobar en Cesión en Uso de un área de terreno ubicado en la Cochera Municipal para el funcionamiento de los Consultorios Externos del Hospital II Chocope, por las razones que expone el Señor Director de dicho nosocomio, Dr. Antonio Zavaleta Moreno, tal como lo hace mención en el considerando anterior del presente Acuerdo de Concejo; siendo necesaria la expedición de la norma municipal correspondiente a fin de formalizar legalmente dicha decisión de gobierno;

De conformidad con la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la norma antes citada;

SE RESUELVE:

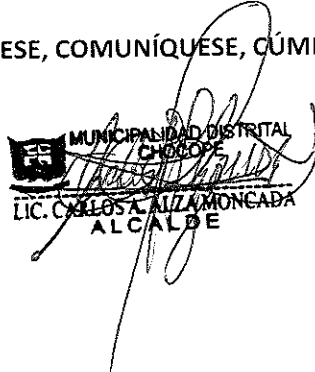
ARTÍCULO 1 .- APROBAR POR UNANIMIDAD la Cesión en Uso del Área de Terreno ubicada en la Cochera Municipal de la Municipalidad Distrital de Chocope, para el funcionamiento de los Consultorios Externos a favor del Hospital II ESSALUD Chocope, representada Legalmente por su Director Dr. Antonio Zavaleta Moreno, mientras duran los trabajos de construcción del referido nosocomio, teniendo en cuenta las razones que se exponen en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Chocope, a coordinar con los funcionarios del Hospital II ESSALUD Chocope, la ejecución del presente Acuerdo de Concejo;

ARTICULO 3 .- AUTORIZAR a los órganos funcionariales de la Municipalidad Distrital de Chocope, a que procedan de conformidad con sus atribuciones, con el objeto de ejecutar el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 4 .- PONER en conocimiento de la Gerencia Municipal y a los demás órganos funcionariales de la Municipalidad Distrital de Chocope, y al Representante Legal de la persona jurídica solicitante del contenido del presente Acuerdo para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
CHOCOPA
LIC. CELSO CALIZ MONCADA
ALCALDE

